

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

43 (48) año.

10 de Noviembre de 1900.

Núm. 1.550

INTERESES PROFESIONALES

La Subdelegación de Sanidad Veterinaria de Jaca.

Tomamos de nuestro estimado colega *El Diario de Huesca*, correspondiente al 12 del pasado Octubre, la siguiente y edificante *historia*:

«Anuncióse, ha poco tiempo, por el Gobierno civil de esta provincia, la vacante del cargo de Subdelegado de Veterinaria del partido de Jaca, á fin de proveerse en propiedad entre los Profesores Veterinarios que la solicitasen. Dos fueron los concursantes: D. Dámaso Iguacel Lacasa y D. Pascual Aznar López.

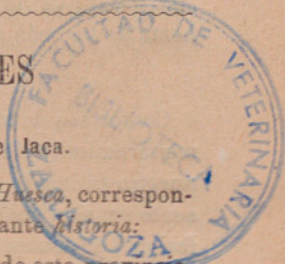
»Los respectivos expedientes, terminado que fué el plazo de admisión de instancias, pasaron á conocimiento, informe y propuesta de la Junta de Sanidad de la provincia, la que designó una ponencia para el correspondiente dictamen. De éste, por cierto muy explícito y razonadísimo, se dió cuenta en la sesión siguiente á la en que se efectuó la designación.

»En él se reconocía el perfecto derecho del Sr. Iguacel para aspirar á la Subdelegación de Veterinaria de Jaca, puesto que es Profesor titular, pero se hacía constar que no alegaba mérito alguno especial. Se exponían, sin embargo, en síntesis, los muy especiales del Sr. Aznar; carrera hecha con grande aprovechamiento, con notas de sobresaliente en todas las asignaturas; un nombramiento, obtenido en rigurosa y disputada oposición, de alumno pensionado de la «Escuela de Veterinaria de Madrid», varios premios y accésits ganados en brillantes ejercicios de compulsas de aplicación y de suficiencia; título profesional con la nota de *sobresaliente*, y varias certificaciones meritorias y honrosísimas, en justificación del esmerado cumplimiento del deber profesional, de Alcaldes de los pueblos en los que el Sr. Aznar ha residido con ejercicio de la ciencia Veterinaria. La Ponencia informadora llamó la atención, como procedía y era natural, de los concurrentes á la sesión de la Junta de Sanidad de la provincia, señores D. Manuel Batalla, D. Pío Romeo, D. Mateo del Pueyo, D. Raimundo Vilas, D. Marcelino Goded, don Nicolás Lacasa y D. Ignacio Cano y, expresamente, de su Presidente el Gobernador civil Sr. Ripollés, acerca de los excepcionales merecimientos del aspirante Sr. Aznar.

»Terminada la lectura de ese dictamen, pronunció el Gobernador presidente estas palabras:

»*Siguiera, señores, que después del informe que acaba de leerse no habrá dudas ni discrepancias de ninguna especie para reconocer la preferencia del Sr. Aznar.*

»La contestación de conformidad fué unánime. ¿Y qué creerán nuestros lectores que se ha resuelto en definitiva? Pues que el mismísimo



Gobernador presidente que pronunció las palabras que preceden, en reconocimiento y encomio justísimos de las tan superiores dotes y circunstancias del Sr. Aznar, ha nombrado Subdelegado de Veterinaria del partido de Jaca á D. Dámaso Iguacel. Lo habrá hecho, por supuesto, sin percatarse de que la formalidad es, debe ser, cualidad esencial hasta de los más mediocres gobernantes.»

*
*
*

Conformes de toda conformidad con los juicios emitidos en el anómalo nombramiento de Subdelegado de Sanidad Veterinaria de Jaca por nuestro estimado colega de Huesca, y lo estamos tanto más en la presente ocasión cuanto sabemos de antiguo á qué altura científica y profesional se encuentra nuestro querido amigo y condiscípulo el Sr. Aznar, y constarnos, desde luego, que todos los méritos del Profesor postergado son ciertos y ganados en bien reñidas lides facultativas; por eso precisamente nos duele sobremanera la postergación de tan estimado camarada, si bien por la fuerza abrumadora de la costumbre el desprecio hecho á tan ilustrado colega no nos sorprende en la entidad ó en la extensión que parece sorprenderle al *Diario de Huesca*.

Para nosotros, querido colega en la Prensa, esas postergaciones y esos desprecios de y á los hombres de mérito y esas destituciones de Veterinarios estudiosos é ilustrados por otros de muy inferior ó de escaso mérito científico es el *pan nuestro de cada día*, y si el *Diario de Huesca* viese tan de continuo y tan de cerca como nosotros vemos esos desplantes de las autoridades ó esos enredos del maldito caciquismo que todo lo agosta y destruye con su fatal aliento, seguramente que no se extrañaría tan dolorosamente como lo hace en la *jugada hecha* al señor Aznar.

Un día es el Sr. Aznar el postergado, otro día es el distinguido y diligente Subdelegado de Sanidad de Guadalajara, Sr. Valle, la víctima propiciatoria que el Gobernador y el Subsecretario de Gobernación sacrifican para dar gusto á los caciques alcarreños; el de más allá son destituidos de sus cargos después de algunos años de ejercerlos pundonorosamente, los inteligentes Inspectores de carnes del Tomelloso y de Vitoria, respectivamente, nuestros queridos colegas D. Alfonso Quirós, alumno pensionado en esta Escuela de Madrid y lleno de premios escolares y de virtudes científicas, y D. Mateo Areñiaga, Director del estimado colega profesional *La Revista de Inspección de carnes*, para agraciarse con sus puestos á dos desconocidos, á dos neófitos en las ciencias facultativas, con lo cual quedan la moral profesional por los suelos y el sentido común malparado.

Pero ¿quién hace caso de esas *quijotadas*? La cuestión es servir al *Sancho* del cacique... y lo demás es tontería. ¡Así se estimula y se ayuda

en España al hombre laborioso, de estudio y de saber!!! No hay duda que nos regeneramos y las demás naciones nos señalarán como modelo de pueblos cultos y justicieros. Cuando vemos *estas cosas de España*, que dicen los franceses, casi, casi creemos en la mortificante frase del gran maestro francés, el ilustre Alejandro Dumas (padre), *el Africa empieza en los Pirineos*.

ANGEL GUERRA.

ALCALOIDOTERAPIA CLÍNICA

La arecolina (1).

I

La nuez de *areca*, muy semejante á su congénere la *moscada*, es el fruto de una planta de las palmeras, la cual vive y se desarrolla así en las Indias Orientales cuanto en las que fueron nuestras ricas y envidiadas islas Filipinas. La almendra de la *areca* se utiliza como alimento por los indígenas de los mencionados países. Es un fruto sumamente *astringente*, y contiene, además, algunos principios activos, de los cuales el más importante para nosotros es el llamado *arecolina*, á cuyo alcaloide consagraremos el presente trabajo. Hasta hoy, el más empleado en Medicina es el *bromhidrato de arecolina*, producto que, reducido á polvo, resulta blanco característico; es á la vez cristalino y bastante soluble en el agua. Las inyecciones subcutáneas ó hipodérmicas son altamente convenientes para la administración del mencionado alcaloide, por resultar la mejor vía y la que produce más pronto resultados farmacológicos. Fröhner (2) ha experimentado esta nueva substancia alcaloidea en numerosos caballos y bóvidos; después, otro práctico de fama, Marmé, la ha ensayado también en muchos perros, en numerosos gatos y en bastantes conejos comunes; nuestro querido amigo, el ya difunto é inolvidable Mr. Gsell, igualmente la ha estudiado con no poco detenimiento, y en España nosotros (que hemos sido los primeros en dar á conocer

(1) Siendo muchos los compañeros que á cada momento nos impetran datos y pormenores de este excelente producto, y habiéndose agotado la numerosa tirada que de la mencionada descripción hicimos en el año de 1896 cuando nuestro estimado compañero Sr. Moratilla se ocupó el primero y el único en España del precitado alcaloide, reproducimos el excelente trabajo de nuestro colega seguros de complacer así á los antiguos cuanto á los modernos suscriptores de esta Revista.—A. GUERRA.

(2) Untersuchirngen über das arecolin, in Ersatzmittel für pilocarpin und eserin. Monatschr..., für Thierhck., V. Bd.

este alcaloide) y otros muchos colegas la hemos utilizado siempre con creciente y feliz éxito. He á continuación el resultado de las observaciones recogidas por varios experimentadores.

La arecolina es una substancia *sialagoga* de primer orden, hasta el extremo de exceder su actividad farmacológica á la reputada *pilocarpina*, porque en tanto que este último producto no determina sino un aumento salivar excepcional, y eso á las dosis de 5 á 15 centigramos, las inyecciones solucionadas únicamente de 1 á 5 centigramos de arecolina bastan para provocar esa abundantísima y excepcional salivación. La secreción salivar se observa y comienza ya á los cinco minutos después de efectuada la inyección subcutánea de arecolina, durando el expresado fenómeno por espacio de una hora. La arecolina obra como un laxante poderoso, del propio modo que la renombrada *eserina*. Esta acción laxante de la primera es el resultado indudable de una contracción tetánica que experimenta la túnica muscular del intestino después de una suractividad de las glándulas intestinales. El efecto purgante de la arecolina es casi análogo al conseguido con el empleo subdérmico de una combinación de *eserina* y de *pilocarpina*. La dosis de 5 á 10 centigramos de arecolina es suficiente para provocar y activar el movimiento peristáltico del intestino y purgar á un caballo de 5 á 10 veces en el espacio de hora y media. Por consecuencia de las mencionadas supersecreciones de las glándulas salivares é intestinales, y, por consiguiente, merced á sus frecuentes evacuaciones fecales, un caballo puede rápidamente perder el peso de unos 10 kilogramos.

La purgación producida por la arecolina va siempre acompañada del síntoma cólico, el que se debe indudablemente á la contracción que experimenta el tubo digestivo. Algunas veces se observan también fuertes náuseas y violentos esfuerzos de vómitos, sobre todo si la cantidad ingerida es ya un poco elevada. La administración á altas cantidades de la arecolina determina el sudor, que aparece próximamente á la media hora de practicada la inyección hipodérmica.

Uno de los efectos ordinarios determinado por este alcaloide consiste en la destilación nasal bastante abundante, gracias á la viva excitación que la arecolina produce sobre las glándulas de la mucosa respiratoria.

Las existentes contracciones vesicales, caracterizadas por la frecuente necesidad que el animal experimenta de practicar la micción, son consecuencia asimismo obligada de las excitaciones sufridas por la túnica carnosa de la vejiga. Esta micción comienza á los cinco ó seis minutos después de la inyección.

Pero el efecto característico y constante de la arecolina consiste en la disminución de la actividad cardíaca. Este fenómeno se observa ya

desde los veinte á los veinticinco minutos de la inyección, el cual es desde luego tanto más acentuado cuanto mayor sea desde luego la dosis inyectada. La rareza ó disminución de los latidos cardíacos, que son unos veinte por minuto, débese á la viva excitación que experimentan los nervios vagos. Cuando se inyecta una dosis tóxica, se comprueban igualmente otros varios fenómenos, entre ellos la antitermia cardíaca, parálisis del corazón, notable descenso de la presión sanguínea, debilidad del pulso y disminución de temperatura, cuyas alarmantes anomalías se presentan, sobre todo, después de una inyección hipodérmica de 20 centigramos de arecolina, descendiendo entonces la termogenesis á más de un grado en el brevísimo espacio de una hora.

ALEJANDRO MORATILLA Y LA NAVA.

ESTUDIOS DE PATOLOGÍA COMPARADA

Los primeros casos de actinomicosis estudiados en España, discurso del Académico electo de la Academia de Medicina de Zaragoza, Dr. D. Luis del Río y de Lara (1).

Las manifestaciones intestinales, como anteriormente hemos indicado, se denuncian por su color blanquecino y granulaciones amarilligenas. Las tegumentarias se presentan bajo la forma de abscesos únicos ó múltiples, que fistulándose dan salida al pus, ó en forma de tumefacción terminada por ulceración ya señalada anteriormente.

Caracteres microscópicos del actinomicoma.

EXAMEN DEL PUS Ó DE LOS PRODUCTOS OBTENIDOS POR RASPADO DE LOS NÓDULOS.—Recogidas las granulaciones amarilligenas, colocadas entre dos portaobjetos á beneficio de las agujas, comprimidas y observadas con el microscopio simple, aprécianse unas parcelas del tamaño y forma reproducida en las representantes de las colonias actinomicósicas. Examinadas estas preparaciones á más fuertes aumentos, llama la atención un detritus granuloso y entre él varios cuerpos ovoides, multilobulados, de gran tamaño, que á los versados en estos análisis les anuncian la probabilidad de ser colonias actinomicósicas; no obstante, la seguridad absoluta del diagnóstico sólo se obtiene tratando estas granulaciones con la potasa tal cual será dicho ulteriormente; entonces se presentan con correcta claridad, hasta para el neófito, actinomicos libres ó asociados, completos ó incompletos, mazas y micelios libres, parcelas ó cristales enteros de sales calizas, y las típicas colonias que, enfocadas en

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

sus bordes, levantando ó bajando después el tubo del microscopio, aparecen y desaparecen orlados con las mazas del oosphora.

También se hacen aparentes con la potasa (si bien las preparaciones con este reactivo son transitorias) las células embrionarias, epitelioides y las colonias degeneradas. Igualmente resultan con bastante corrección las preparaciones ejecutadas tratando las parcelas con alcohol á $\frac{1}{5}$ coloreadas anteriormente con la disolución iodo-iodurada de Lugol; los elementos aparecen unas veces sueltos, otras íntimamente unidos entre sí, ya en forma de tranchete, fusiformes y uninucleados, alterando con ellos tal cual otra colonia normal ó degenerada por la infiltración de sales. El picrocarmín de Ranvier proporciona también muy bellas preparaciones; en los productos disociados procedentes de las localizaciones maxilares, se denuncian con perfecta corrección los clásicos medulocitos, células embrionarias neoformadas, gigantes polinucleares, epitelioides y las colonias. El pus actinomicósico es rico en leucocitos mono y polinucleares, alternantes con los anteriores elementos y con los agentes responsables del proceso piógeno.

EXAMEN DEL NÓDULO.—Preparados según arte, practicadas finas secciones y observadas primeramente con la lupa, se aprecia que los cortes en unos puntos son macizos, presentando en otros mallas desiguales, prolongadas, triangulares, ovoideas, irregulares, amplias ó reducidas; unas, completamente huecas, sin geodas; otras, hospedando á éstas; ya íntimamente unidas, ó reservando un espacio ó limbo vacío de elementos. Las empotradas en fotixilina, aparece ésta de color rosa pálido, las geodas en amarillo con un limbo periférico rojo, y lo restante en rosa.

Los cortes tinturados por el reactivo de von Gieson, según nuestro método, mirados con la lupa, aparecen con color amatista claro en el estroma y rojo sucio en las colonias; éstas son esféricas y, á la simple vista, de $\frac{1}{8}$, $\frac{1}{4}$ ó á lo más $\frac{1}{2}$ milímetro de volumen. Vistas estas últimas preparaciones con el microscopio compuesto de Verick, á débiles aumentos aparecen tal cual las presentamos, tomando las colonias un tinte amarillo-rojizo naranja, orladas de un limbo pardo-oscuro ó amatista, denunciándose el resto tinturado en naranja ó en violeta.

Estudiadas estas secciones á más fuertes y diversos aumentos, puede desde luego admitirse en el actinomicoma tres zonas concéntricas, pero disimilares de las del tuberculoma por estar todas ellas dotadas de más ó menos vitalidad. La primera, *externa ó fibrosa*, está formada por células fusiformes mononucleadas, íntimamente unidas entre sí, articulándose de modo tal, que los apéndices ó extremos de una se encarcelan entre los espacios de dos vecinas. La segunda zona *medio ó epitelioides*, está construida por células epitelioides (plasmáticas de Unna),

ya señaladas anteriormente. Estos macrófagos se distinguen por su variabilidad de formas: ovoideas, plano-convexas, cóncavo-convexas, ligeramente poligonales y rectangulares. Constan estos elementos de protoplasma granuloso, núcleo único rico en cromatina, y de nucleolo, generándose por kariokinesis. Su principal papel fisiopatológico es la defensa orgánica á virtud del fagocitismo ya sospechado por Bizzozero y Firket (1) estudiado por Marchand, Bostrom y Babés, y comprendido en todo su alcance por Pawlowsky, Maksutoff (2) y por L. del Río (3), (1894 y 1895).

(Continuará.)

REVISTA EXTRANJERA

SUMARIO: Claudicación contagiosa de los caballos. — Una enfermedad de los cerdos en Rumania. — Un caso de cuarenta días de abstinencia en una vaca. — Error de lugar; perforación de la vagina, y muerte por peritonitis.

Esta enfermedad, designada en la provincia de Ben bajo el nombre de *potchetchoni*, ataca generalmente un solo pie á la vez que se manifiesta por una gran cojera. En seguida hay formación de pequeñas vesículas de contenido blanco amarillento, después purulento, necrosis de la piel y de los tejidos subcutáneos, y formación de una herida ulcerosa de 5 á 7 centímetros de longitud, con abundante flujo de pus amarillento y fétido. Al principio, el animal se encuentra triste y sin apetito; la temperatura se eleva hasta 39°,5; éstos fenómenos desaparecen al cabo de dos ó tres semanas si la curación es completa. La afección, generalmente localizada en la corona, raramente se extiende más arriba, en cuyo caso reviste la forma grave.

Como complicaciones se puede temer el desprendimiento parcial de las paredes del casco, la perforación de la cavidad sinovial y espesamiento de la piel. Las averiguaciones bacteriológicas han demostrado la presencia en el pus de *staphilococos piogenus aureus* y de *streptococo pio-*

(1) Aunque Firket y Bizzozero, presentan en su obra (*Manual de microscopie clinique*, Bruxelles, 1888, p. 215), estas dos figuras, al referirse á ellas, dicen lo siguiente: "El endurecimiento por el alcohol seguido de coloración por el método de Gram permite ver bien ciertos filamentos aislados y sus relaciones con los elementos celulares, que, á veces, envuelven completamente ciertos abultamientos."

(2) Pawlowsky y Maksutoff. Sur la phagocytose dans l'actinomycose. *Annales Pasteur*, t. VII, pág. 544, 1893.

(3) L. del Río, *Memoria-anuario citada*, pág. 45, Zaragoza, 1899.

geno; estos dos microbios penetrarán en el organismo á favor de las heridas epidérmicas del pie.

El autor, Sotssevitch, recomienda como tratamiento el *sublimado* y la *separación de los animales sanos de los enfermos*.

—Mr. Mezardourian, ingeniero agrónomo, observó en 1898 un caso de enfermedad singular en las porquerizas de los dominios de Baiade-Arcma y de Glogiova, en Rumanía. Se veía el encogimiento de las colas de cuatro cerdos, pero el porquero pretendía que uno de sus animales devoraba la cola de sus compañeros. Los cerdos fueron aislados, pero, sin embargo, otros doce presentaron bien pronto el mismo fenómeno, resultado de una verdadera afección. El citado ingeniero estudió la enfermedad y pudo convencerse de que la extremidad de la cola ennegrecía, y una placa gangrenosa ocupaba toda la longitud de la cola en diez, doce, quince y diecisiete días. Conforme, y á medida que la enfermedad ganaba las partes superiores de la cola, las partes inferiores se desecaban y caían. La afección quedaba localizada entonces á la cola. Los enfermos no parecían sufrir, porque trotaban y comían como de costumbre.

Algunos lavados con petróleo seguidos de unas uncciones con la vaselina bastaron para detener en algunos días la marcha de la enfermedad. Los lechones después de curados estaban sin cola, ó bien con un muñón más ó menos encogido. El autor cree que esta enfermedad debe ser atribuída á la estancación de *purin* en la porqueriza, porque con la desinfección y el saneamiento del local, la enfermedad no ha reaparecido.

—Una vaca normanda de ocho años, que se encontraba en un prado, desapareció de repente sin que se pudiesen encontrar sus huellas. Se la descubrió al *cabo de cuarenta días* viva, entre tres pilas de paja, donde había quedado prisionera durante ese espacio de tiempo. Antes de libertarla, se quiso hacerla deglutir una botella de líquido reconfortante, cosa que no se pudo conseguir porque los lábios estaban pegados por un moco desecado á su alrededor, obliterando completamente la abertura bucal. La vaca estaba en un estado de flaqueza extremado: el abdomen excesivamente galgueño; pero el animal pudo volverse sola al establo. Durante ocho días no tomó más que los alimentos líquidos, sobre todo la leche. Al cabo de este tiempo el apetito reapareció, y progresivamente las funciones digestivas se restablecieron.

¿Cómo este animal pudo resistir una abstinencia tan prolongada? Gracias evidentemente al buen estado de carnes en que se encontraba en el momento de su secuestración, ha vivido á costa de sus propias reservas; es decir, por *autofagia*, en toda la acepción de la palabra.

—Una novilla de dieciseis meses, cubierta por un toro, sucumbió al cabo de tres días. En la autopsia se encontraron las lesiones siguientes:

Recto intacto, desde el ano, en una longitud de 20 centímetros. En este punto, sobre la cara izquierda, se encontró un coágulo sanguíneo del volumen de un puño. El coágulo cubría una ulceración ancha de tres centímetros, de bordes contusos, infiltrados de sangre y de pus. No había perforación completa de la pared rectal. El peritoneo que recubre la cara izquierda de la vejiga, estaba plagado de ulceraciones y parecía magullado sobre una ancha superficie. La cara interna de la vejiga no presentaba nada de anormal; la externa estaba hipereimiada.

La mucosa vulvar y vaginal se encontraba violácea. Sobre el fondo de la vagina, á la entrada de la uretra, se encuentra una desgarradura de la mucosa de dos centímetros de largo sobre uno de ancho y recubierta de pus. La trayectoria uretral estaba equimosa y su base dislacerada. No hay ninguna lesión de la uretra ni de la vejiga. Sobre la pared izquierda de la vagina, al nivel del cul-de-sac, á dos centímetros del cuello del útero, existía una perforación completa teniendo dos centímetros sobre tres, de bordes cortados y fuertemente equimosados.

DR. P. M. DE A.

SECCIÓN DE CONSULTAS

Preguntas.

107. Me requiere un colega, como Subdelegado que soy, si los Albéitares-herradores pueden tener en su establecimiento dependientes ó mancebos que ejecuten las operaciones del herrado, y con el objeto de responder con acierto suplico á esa Redacción se sirva exponer públicamente la doctrina que sobre la materia exista.—E. L.

108. El alumno de Veterinaria que es aprobado en los ejercicios de *reválida* y hace el depósito del importe de título es sabido que recibe en lugar de éste y hasta la expedición del diploma un certificado escolar; pues bien, yo deseo saber si ese certificado es bastante para ejercer la facultad y si al interesado puede ó no considerársele como intruso.—A. H. Z.

Respuestas.

107. Según la Real orden circular de 14 de Diciembre de 1859, á la sazón vigente, los llamados mancebos ó dependientes de los Veterinarios ó Albéitares-herradores *sólo pueden practicar las conocidas ó designadas operaciones de Cirugía menor*, entre las cuales se encuentra desde luego el manual operatorio del herrado; pero esto bien entendido que *bajo el mandato, la dirección y la responsabilidad de sus Jefes ó Profesores*, á cuya doctrina legal deberá atenerse nuestro consultante.

108. El certificado escolar ó profesional que recibe un alumno de Veterinaria es sólo como documento justificativo de haber hecho el pago al Estado que éste exige por el futuro título ó diploma y, por tanto, *no es legal ni suficiente para ejercer la profesión*, pues así lo expresa el mismo certificado. Ese alumno *no puede ejercer*, legalmente al menos, *hasta que obre en su poder el precitado diploma, se haya dado de alta en la contribución industrial y haya registrado el título el Subdelegado de Sanidad del partido respectivo*. La Real orden de 20 de Noviembre de 1880 (*Gaceta de 25 del mismo mes*) *considera como intrusos á los que ejercen la profesión sin llenar los tres requisitos que dejamos expuestos*, aunque por su parte los interesados hubieran llenado todos los demás extremos legales.

ANGEL GUERRA.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN (1)

(Conclusión.)

«6.º Que los azúcares denunciados son productos exclusivamente de la caña, sin adición ni intervención de materia extraña, no habiendo más diferencia del azúcar de primera que en la desecación del producto.

»7.º Que en la obra de Wagner y otros autores se dice que los azúcares comerciales contienen de 0,5 á 8,3 por 100 de glucosa, según la clase.

»8.º Que la corta cantidad de glucosa, 1,77 por 100, encontrada por el Laboratorio municipal, es propia de la caña é inherente á los azúcares en cuestión, sin que esto quiera decir que se hayan adulterado; y.

»9.º Que es injusta la multa impuesta, y más aún la pena por la publicidad dada á la multa, atacando su crédito y honradez, con extralimitación de atribuciones y por ligereza del Laboratorio municipal.

» En cuanto á los análisis del Laboratorio municipal, aparecen en el expediente cuatro comunicaciones, las cuales se limitan á decir que los azúcares son higroscópicos y contienen 1,77 á 2,86 de glucosa, 0,17 á 2,12 de cenizas, y como consecuencia que se hallan impurificados por glucosa con la calificación de *malos*.

» Tales son los antecedentes y documentos sobre los cuales tiene que dictaminar la Sección, fijándose principalmente en la petición del se-Alcalde de Madrid, de que se determine la cantidad de glucosa que puede permitirse en los azúcares comerciales.

» Desde luego, la Sección debe manifestar que la glucosa encontrada en los azúcares en cuestión no puede ni debe considerarse como adulteración ni como fraude, porque es inherente á la clase de azúcares de que se trata. Sólo el azúcar de primera calidad, perfectamente refinado y seco, se halla exento de glucosa, y aún las clase superiores contienen algo de dicha substancia, especialmente si proceden de la caña, puesto que las mejores muestras no alcanzan generalmente más que 99,5 por 100 de sacarosa ó azúcar puro. Por otra parte, no resulta que los fabricantes ni los comerciantes hayan tratado de expender dichos azúcares como *secos* de primera clase, sino como lo que son, esto es, *jugosos* ó *tiernos*, según se denominan en el comercio.

» La cantidad de glucosa encontrada por el análisis de 1,77 por 100 en una muestra, y algo más en las otras hasta 2,86 por 100, es la que deben contener y contienen esta clase de azúcares procedentes de caña, siendo inferior á la que se encuentra en los llamados terciados y morenos, en los cuales llega hasta 6 por ciento en los rzúcares de España. Que el comercio expende varias clase de azúcares, desde el azúcar moreno hasta el más refinado y cande, á precios diferentes, no pudiendo considerarse como adulteradas las clases inferiores, puesto que la diferencia está en contener éstas humedad, materia colorante y algo de glucosa, cuyas materias son propias del jago de la caña, que en nada

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

perjudican á la salud. Por esta razón no es de gran importancia para la higiene fijar la cantidad de glucosa permisible en los azúcares, siempre que sea natural y propia de la clase de azúcar, puesto que la glucosa es un alimento como la sacarosa, y de ella hacemos uso continuamente al comer uvas, pasas y otras varias frutas.

» Lo que más importa es perseguir é impedir la adición de materias extrañas al azúcar, á las bebidas y dulces, tales como la glucosa artificial ó azúcar de fécula, materias minerales, y sobre todo la sacarina, que es la que más se emplea hoy en estas adulteraciones. Y por fin, concretándose á la consulta hecha á esta real Academia de que fije la cantidad de glucosa permisible en los azúcares comerciales, la Sección, teniendo en cuenta la composición de las diferentes clases de azúcar, especialmente las procedentes de caña, cree que no hay inconveniente en que se permita hasta 6 por 100, según las clases, siempre que sea glucosa natural inherente al azúcar, debiendo cartigarse toda adición de materias extrañas.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como se propone, y que se dé carácter general á esta resolución. Es también la voluntad de S. M. que se devuelva á la alcaldía el expediente que acompañaba á la instancia objeto de esta resolución, y que fué instruído con motivo de las multas impuestas á varios comerciantes de esta corte por haber vendido en sus establecimientos azúcares que el Laboratorio municipal calificó de malos por contener cantidades mínimas de glucosa natural, debiendo condonarse dichas multas, toda vez que, según el informe de la Real Academia de Medicina, los azúcares denunciados eran de buena calidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1900.—E. DATO.—Sr. Gobernador de Madrid. (*Gaceta* del 4 de Julio.)

ECOS DE ACTUALIDAD

Ilusiones y vanidad de vanidades.

Sr. D. Joaquín Navarro Gavaldón.—*Segovia*.

Mi estimado amigo: Aunque te haya elevado la fortuna desde el polvo á los cuernos de la luna; *si hablas, Fabio, al humilde con desprecio, tanto como eres grande serás necio*.

Menudo salto habrás dado con el comienzo de esta carta. Modera los sístoles y diástoles y *dile á tu corazón que jamás herí á traición*. Esta fábula que de epígrafe lees encaja al presente por su oportunidad.

Te acordarás cuando nos veíamos en Alcalá y hablabas con entusiasmo, digno de mejor causa, de *ese* que, no estando al tanto de los achaques de Molière, se lanza al *cerebro del mundo* y pronuncia un discurso, del que todos quedaron satisfechísimos al extremo de presentarle á la estatua de Mirabeau para sintetizar de *ese* modo la admiración que

produjo un castellano que suele pronunciar *abujero* por agujero y que mezcla el ioduro potásico con sal común para eso de iodurar la leche en las cabras, cosa que á Pasteur, de vivir, seguramente le traería loco.

Pues bien, admírate del tejido de mentiras que inserta en el *mejor periódico escrito de cuantos se editan en este húmedo planeta, según afirmación de él*; fijate en las vaciedades que inserta y al mismo tiempo apércibete de la Prensa extranjera, en la que consta que nadie se acordó en la patria de Luis XV del personaje que á diario hace en España las veces del *Enano de la Venta*.

Allá en París, *de Francia*, le obsequió alguien que lo necesitaba para la propaganda de cierto específico, y aquí en Madrid quiere hacernos creer que á su llegada resucitaron Mazarino, Robespier, Danton, Víctor Hugo y hasta que una descendiente de los Montijos vino á este mundo sólo para tener la satisfacción de trocar un *minué* con su insignificante personalidad.

Acuérdate de que no tuviste jamás queja porque yo te contrariara cuando cantabas sus excelencias. No olvides tampoco lo que me reí cuando caíste en la cuenta de que era *metal impuro* lo que se te presentó por espacio de largo tiempo como oro finísimo. Ya te habrás convencido de que al menor choque con la piedra de toque se ha puesto al descubierto su calidad, ¡bien inferior por cierto!!!

A mí no me engañó más allá de nueve días. Siete veces he hablado con él y la cuarta me dijo una vaciedad tan grande que puso su apología al alcance de un auriga que estaba en la cera de enfrente. Recuerdo que un paisano de Lucano nos increpaba á varios compañeros porque no estábamos propicios á *soltar dinero* para otra de las tantas suscripciones con que ese caballero ha explotado á cándidos con apellido de inocentes, y aducía que él dió 50 pesetas (sintiendo estoy 15 que di al Sr. Pulgarín, y que aceptaría ahora si me las devolviera). Este andaluz de las 50 pesetas, que no ha podido todavía subir al nido del que se cayó, fué una de las primeras víctimas de la intemperancia y modo de ser de *ese* de las suscripciones, ¡de *ese* que, como publicista, forma al nivel del eminente Bosuet!!!

Pues bien, el de las 50 pesetas á que me vengo refiriendo le dejó en su casa, ¿á que no lo aciertas?, unas botas de montar, y tal estorbo le revolvió la bilis de tal modo que difamaba al pobre pariente de Lucano y lo ponía cual no digan dueñas ante otros compañeros. Yo puedo asegurarte que la ventaja estará siempre de parte del que dió las 50 pesetas, que no tiene otro defecto que el dejarse llevar de sus nobles impulsos cuando cree que hace una buena acción, siquiera ésta resulte estéril ó contraproducente.

Hoy se da el contraste, como habrás leído ya, más original del mundo. Tú sabes cuánto ha increpado á los que por falta de cultura no éramos socios del *Fomento de las Artes* cuando él estaba dispuesto á dar tal impulso á la sociedad, que llegara á la altura de la famosísima Escuela de Alejandría; pues admírate, esa sociedad se ha visto obligada á lanzarlo á la calle por causas que avergüenzan hasta la estatua de Espartero!! Hoy su descontento es tal que, oficiando nada menos que de Júpiter Tonante, amenaza con disolver esa Sociedad, y ten la seguridad que como en ninguna parte faltan sotas, quizás encontrará quienes, haciendo suya la ofensa, se retiren en uso de su *libérrima voluntad*.

Los tiempos varían, y á cambio de haber estado largo tiempo como tú otros cándidos entonándole el *Te Deum*, que recuerda las alegrías de la gloria, voy á dedicarme igual espacio á cantarle el *Miserere*, que señala las tristezas de la tumba. Y de este modo siempre será verdad la ley aquella de las compensaciones.

Pásalo bien y disfruta cuanto puedas en esa histórica ciudad tan fría en invierno como sofocante en verano.

Manda á tu buen amigo y compañero,

GUILLERMO ROMERO.

CRÓNICAS

Vacantes.—Hallándose vacante la plaza de Veterinario de este pueblo, se hace saber para cuantos deseen solicitar dicha plaza. El Veterinario podrá contratar las igualas de caballerías y vacunos de este pueblo.

Se admitirán las solicitudes hasta el 10 del mes de Noviembre próximo. Almonacid de la Cuba (Zaragoza) 24 de Octubre de 1900.—*El Alcalde*, PEDRO CANALES.

—La plaza de Inspector de carnes, titular de esta localidad, se halla vacante por traslación del que la desempeñaba, con la dotación anual de 40 pesetas, con más las igualas que podrá contratar con los vecinos que posean caballerías, admitiéndose solicitudes por término de treinta días.

Salillas de Jalón (Zaragoza) 2 de Noviembre de 1900.—*El Alcalde*, MANUEL LANGARITA.

—La de San Martín de Valvení (Valladolid) con la dotación por la inspección de carnes de 90 pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes podrán además contratar con los vecinos de este término municipal para la asistencia de unos cien pares de labor, y las

instancias se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de treinta días, á contar desde el día 24 del presente mes de Octubre.—San Martín de Valvení 24 de Octubre de 1900.—*El Alcalde*, ANTONIO ARAGÓN.

Está vacante es por traslado del Profesor Veterinario que había á otro partido.

—Debiendo cubrirse en la forma reglamentaria, en el 13.^o regimiento montado de Artillería, una vacante de obrero-herrador de segunda clase, dotada con 1.200 pesetas anuales, se hace público por este medio, debiendo los aspirantes reunir y justificar las condiciones siguientes:

1.^a Saber leer y escribir con propiedad.—2.^a No exceder de 35 años si han de ingresar por primera vez en la clase.—3.^a Tener buena conducta, comprobada por certificado de las autoridades locales, de los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que haya servido.—4.^a Tener título profesional expedido por algún establecimiento oficial ó privado de reputación conocida, ó haber desempeñado la profesión al frente de algún taller en población que no baje de 3.000 almas, pagando la matrícula correspondiente, y, por último, haber sido declarados aptos por la Junta de los cuerpos montados en otros exámenes.—5.^a Tener la robustez y buena conformación necesarias para el servicio militar.

Los aspirantes podrán enterarse de los demás derechos y deberes que determina el reglamento en las secciones montadas del arma. Las solicitudes, de puño y letra de los interesados, se dirijan al Sr. Coronel de dicho regimiento, residente en Burgos, para antes del día 20 de Noviembre próximo, acompañadas de los documentos que acrediten cuanto se previene.

Madrid 31 de Octubre de 1900.—*El Jefe de la Sección*, RAMÓN FONSDIEVELA.

Defunción. — Ha fallecido en Alginet (Valencia), víctima de prolongada enfermedad que la ha tenido sumida más de veinte meses en horribles padecimientos, la virtuosa y caritativa señora de nuestro querido amigo y celoso compañero D. Bernardo del Poyo.

Sinceramente sentimos esta desgracia y á la par que para la finada pedimos en nuestras oraciones un eterno descanso en la serena mansión de los justos, enviamos con estas líneas al Sr. del Poyo la expresión más viva de nuestro dolor.

Nuevo alumno interno. — Mediante una lucida oposición ha sido nombrado *alumno pensionado* en la Escuela de Córdoba, encargándose del botiquín de aquella enfermería, el aventajado joven don Francisco González Torres, á quien felicitamos por el éxito obtenido de sus labores y de sus estudios.

Nuevo Consejero. — Por Real decreto de 30 de Octubre último se nombra Vocal del Real Consejo de Sanidad, en la vacante producida por fallecimiento de D. Gabriel Fernández Cadórniga, al Doctor don Francisco de Cortejarena, Director general de Sanidad, á quien cordialmente felicitamos por tan merecido nombramiento.

Gran cruz. — Para premiar sus grandes servicios de investigación científica, se ha concedido la gran cruz de Isabel la Católica al ilustre D. Santiago Ramón y Cajal, á quien, por lo visto, ha llegado la hora de que España haga justicia y honre como se merece.

Las carnes que consume París. — En el matadero de la Villete, de París, se publica la estadística de la llegada de ganado entrado en el mismo durante cada período mensual. La última de Septiembre atestigua una particularidad que debe señalarse: uno de los días del mismo expone que, á contar desde época muy remota, el número de ganado que llegó á sacrificarse fué de 5.044 bueyes, 1.041 vacas, 23.384 carneros, 3.725 cerdos y 2.099 terneras. Jamás se había visto en el matadero abundancia semejante de animales para ser sacrificados, y ese día famoso de Septiembre de 1900 marcará en los anales seculares de la alimentación de París el *record* de la necesidad apuntada.

Bien hecho. — Los alumnos del último año de la carrera de Veterinaria han elevado al Ministro de Instrucción pública una solicitud en la que piden que no sea jubilado hasta la terminación del curso actual el dignísimo Catedrático D. Antero Viurrun y Rodríguez, comprendido en el reciente decreto sobre jubilaciones y que lleva más de treinta y nueve años de excelentes servicios prestados á la enseñanza.

La colegiación obligatoria. — La *Gaceta de Madrid* correspondiente al 5 del actual publica una Real orden prescribiendo desde luego la colegiación forzosa para los Médicos y Farmacéuticos, si bien se indica que esa imposición deberá llevarse á la práctica modificando algunos extremos ó artículos del famoso é inquisitorial Real decreto de 12 de Abril del 98.

Al fin los partidarios de la colegiación *forzosa* se han salido con la suya aprovechándose como *unos vicos* de las circunstancias favorables de encontrarse, tanto en la Dirección general de Sanidad cuanto en el Consejo del ramo, las dos poderosas influencias de los señores Calleja y Cortejarena, acérrimos defensores de esa obligación, y es claro que con tan poderosas palancas *el mundo*, á semejanza de lo que pedía primero el gran Arquímedes y después se imaginaba el no menos célebre Galileo, *se ha movido*.

Pero como siempre que se legisla para las ciencias médicas, al presente y sin duda por no desmentir la rancia y mala costumbre general que contra la Veterinaria existe aún en las esferas oficiales, la expresada

Real orden sólo requiere, como antes decimos, la *colegiación obligatoria* para los Médicos y Farmacéuticos, sin acordarse para nada de los Veterinarios, como si fuésemos hijos espúreos de las referidas ciencias y sólo mereciésemos, por tanto, el baldón y el estigma de los réprobos y de los condenados, hecho dolorosísimo que revela bien á las claras el desprecio con que se nos mira casi de continuo desde las altas regiones oficiales á las más bajas capas de la sociedad, y la lucha gigantesca, mejor dicho, titánica y persistente que habremos de sostener, no ya para que se nos otorguen concesiones al parecer superfluas, sino aun para conseguir las más elementales y que por derecho ineludible y propio nos corresponden.

Pobre Veterinaria cuando así se la mira y se la trata, que es lo peor, hasta por las clases más ilustradas y elevadas del país. Los frutos que nosotros podemos recoger de los Poderes públicos... ya están recogidos si nosotros no sabemos defender con ímpetu bravío nuestros hollados intereses.

Suscripción Saavedra.—A la cantidad de 250 pesetas que, como saben nuestros lectores, hay ofrecidas para el intento de recurso de alzada contra la Real orden de 23 de Julio último, debemos añadir hoy la de 25 pesetas ofrecidas por D. Santiago Sánchez (de Baeza) y la de 50 pesetas por D. Heliodoro Giralda (de Santa Cruz de Tenerife).

También hemos recibido ofrecimientos por la cantidad que nosotros queramos consignarles, de nuestros compañeros D. Gregorio Molina, D. José Millán, D. Esteban Saucedo y D. Ramón Aldasoro; pero muy bien comprenderán dichos colegas que aun resultando para nosotros un honor inmerecido su delicado encargo, nos vemos en la necesidad de renunciarle, así porque la cantidad ofrecida nadie puede fijarla mejor que los interesados, cuanto porque, nosotros, desconociendo la posición social de los mismos, bien pudiéramos, aun contra nuestra voluntad, señalarles una cuota excesiva.

Resoluciones de Guerra.—Por Real orden de 26 del pasado Octubre (*D. O.* núm. 239) se concede la excedencia, con residencia en la sexta región, al Veterinario segundo D. Marcelino Ramírez; por otra de 31 del mismo (*D. O.* núm. 243) se resuelve que el Subinspector Veterinario de segunda D. Benito Torres, desempeñe, además de su actual destino, el cargo de Vocal de la Junta superior económica de remonta de Sanidad Militar; por otra de 5 del actual (*D. O.* núm. 246) se dictan reglas para la concesión de cruces á los prisioneros de los tagalos en Filipinas.